



ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES EN VALÈNCIA Y ALCOI

Aprobado por Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2024 y por el Consejo Social de 25 de abril de 2024

La Universitat Politècnica de València está viviendo un constante incremento de su labor docente, investigadora y de transferencia de conocimiento a la sociedad, lo que irremediablemente supone un aumento de las necesidades de espacio para el desarrollo de su actividad ordinaria.

En los últimos meses se han producido conversaciones con la Generalitat Valenciana en tanto que ésta ha manifestado su intención de enajenar algunos de sus inmuebles, los cuales se encuentran en el radio de interés de la Universitat Politècnica de València para asegurar su crecimiento en el corto y medio plazo.

Esta operación inmobiliaria afecta a tres inmuebles que actualmente son de titularidad de la Generalitat Valenciana, en concreto, los siguientes:

1. Inmueble denominado “Conservatorio de Danza y Escuela de Arte”, sito en el Camino de Vera, 29, CP. 46002, València, con referencia catastral 8937905YJ2783H0001QD y una superficie de parcela de 15.784 m².
2. Inmueble denominado “Casa de los Caramelos”, sito entre la Calle Trenor, nº 7 y Muro de Santa Ana, nº6, CP. 46003, València, con referencia catastral 5933901YJ2753D (varias) y una superficie de parcela de 433 m².
3. Inmueble denominado “Fábrica Ferrandiz”, sito en Calle Bartolomé J. Gallardo nº 5 y 7, CP. 03801, Alcoi, con referencias catastrales 9762501YH1896S0001SQ y 9762502YH1896S0001ZQ y una superficie de parcelas de 2.644 m².



Los términos del acuerdo que se adopta son los siguientes:

- a) La suscripción de un convenio entre la Generalitat Valenciana, Universitat Politècnica de València y la Universitat de València-Estudi General.

- b) La adquisición de los tres inmuebles antes citados por medio del procedimiento de adjudicación directa por concurrir la causa establecida en el artículo 40.5.h) de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, en tanto que la adquisición es de varios inmuebles pertenecientes a otra Administración Pública.

- c) La adquisición de los tres inmuebles por un total de 17.201.254,77 euros, desglosados del siguiente modo:
 - (i) Inmueble referencia catastral: 8937905YJ2783H0001QD, Conservatorio Danza y Escuela de Arte. Valoración: 11.906.362,74€.

 - (ii) Inmuebles de referencia catastral: 9762501YH1896S0001SQ y 9762502YH1896S0001ZQ, Antigua Fábrica Ferrándiz: 2.183.038,95€.

 - (iii) Inmueble de referencia catastral: 5933901YJ2753D (varias), Inmueble Casa de los Caramelos: 3.111.853,08€.

Esta valoración económica queda condicionada a la correspondiente tasación pericial que se efectúe una vez sea aprobada la presente propuesta por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

- d) El edificio del Conservatorio de Danza y Escuela de Arte se adquiere en precario hasta tanto que se trasladen los estudios que actualmente se imparten en este edificio.

Adicionalmente, el Consejo de Gobierno acuerda el inicio del expediente de adquisición de los inmuebles citados, condicionado a la autorización de estas operaciones inmobiliarias por el Consejo Social.